CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 519-2023/LOGISICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS

PROYECTO 1814 REQUERIMIENTO 115

FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS	
Dependencia:	Participación
Proyecto solicitante:	1814- Espacios activos de participación: insumos para que la ciudadanía haga parte de un gobierno abierto.
Nombre del Evento:	Consejo Local de Discapacidad – CLD
Fecha de Requerimiento:	12-11-2024
Fecha del evento:	21-11-2024
Hora de Inicio del evento:	9:00 am
Hora de finalización del evento:	12:30 pm
Cantidad de asistentes:	20 personas
Lugar del evento	Casa de la participación Bosa
Nombre, cargo y numero de celular de la persona responsable del evento o recibo del servicio.	Jennifer Alejandra Gonzalez Castillo Cel. 3046725509

JUSTIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Plan de Desarrollo Distrital-PDD 2020-2024, denominado "**Un nuevo contrato social para la Bogotá del siglo XXI**", adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 761 del 2020, se organiza en torno a cinco (5) propósitos que se cumplen a través de 30 logros de ciudad mediante la articulación de acciones materializadas en programas. El propósito No. 5 enfocado a construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, tiene como objetivo garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá - Región.

En el marco de este propósito, se encuentra el programa 55 denominado: "Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad" el cual incorpora un enfoque transversal de cultura ciudadana que reconoce el poder de transformación social desde la agencia de la ciudadanía y la organización comunitaria, y le apuesta a la transformación social a partir del ejercicio de la auto y mutua regulación. La cultura ciudadana es un enfoque, una política y un objetivo de trabajo que promueve en las personas cambios voluntarios de comportamiento para resolver colectivamente los problemas que nos afectan a todos. Para este fin, se fortalecerá la participación y la organización ciudadana desde la intervención y dotación de salones comunales, procesos de formación y el fortalecimiento de las diferentes organizaciones sociales procurando su sostenibilidad.

Por su parte el Acuerdo Local No. 001 del 3 de octubre de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Local **Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bosa**, en el marco del cual se adelantó el proceso de formulación de los proyectos de inversión No 1814 "Espacios activos de participación: insumos para que la ciudadanía haga parte de un gobierno abierto", cuyo objetivo general es "Fortalecer

las organizaciones comunales del primer grado, comunitarias, comunales, de propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación en la Localidad de Bosa".

Con el fin de aportar en la implementación de las políticas públicas desde el gobierno local, se promueve la participación ciudadana a través de mecanismos que permitan su fortalecimiento, particularmente en organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias de participación, a través de procesos de formación, capacitación y participación incidente con base en la creación espacios propicios para hacer efectiva la participación de la comunidad en la conformación y control de las instituciones, al igual que su corresponsabilidad en la atención de sus problemas, necesidades y aspiraciones.

La participación es un derecho y componente transversal de las políticas públicas del Distrito Capital. En ese sentido se requiere consolidar procesos de reconocimiento y restablecimiento de los derechos individuales y colectivos, posibilitando el acceso a las oportunidades y el desarrollo de las libertades, la participación de todos y todas en igualdad de condiciones, con la garantía de acceso a la información, la formación y los recursos, que posibiliten el disenso y el consenso en la toma de decisiones, hacia la construcción de lo público.

El Consejo Local de Discapacidad – CLD de la localidad de Bosa, como instancia de participación creada por el Acuerdo 505 de 2012 y por medio del cual se modifica el Acuerdo 137 de 2004, "Por medio del cual se establece el Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital".

Conforme al capítulo V artículo 15 del Acuerdo 505 de 2012, los Consejos Locales de Discapacidad son la instancia local encargada de coordinar las políticas en lo local, acciones y procesos que promuevan la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores, a través de la planificación, ejecución y seguimiento, así como efectuar el control social, que permita medir el impacto de las mismas, con los principios que regulan la gestión administrativa. Adicionalmente, teniendo en cuenta el artículo 26 del Acuerdo 505 de 2012, en donde establece que "La Alcaldía Mayor de Bogotá y las Alcaldías Locales, garantizarán la participación y representación de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores, que surjan para ellos como resultado de la aplicación del presente Acuerdo, a través de ayudas técnicas, tecnológicas, logísticas y de movilidad para el efectivo ejercicio del derecho a la participación"

Con la finalidad de garantizar desde la Alcaldía Local, que las y los ciudadanos que participan en el evento en mención encuentren condiciones adecuadas para el desarrollo de la jornada se requiere contar con los siguientes elementos:

Matriz de costos: **ÍTEMS PREVISTOS: $ 845.728**

ÍTEMS POR COMISIÓN									
NOMBRE DEL ÍTEM REQUERIDO	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA Especifique las necesidades del servicio solicitado: medidas, tamaños, colores, itinerario, materiales, entre otros.	DÍA, MES Y HORA EN LOS QUE SE REQUIERE EL ÍTEM SOLICITADO			CANTIDAD	VALOR	COMISIÓN	VALOR TOTAL COMISION INCLUIDA	NÚMERO DE DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
		DÍA	MES	HORA					

Recurso Humano _ Interprete para personas con Sordoceguera	Prestación de servicio especializado de guía interpretación para el Representante de las Organizaciones de Personas con Sordoceguera durante las sesiones del Consejo Local de Discapacidad (CLD) de la localidad de Bosa. Servicio prestado por el Centro de Apoyo a la Sordoceguera (CA-SC)	21	11	9:00	2	$ 790.400	$ 55.328	$ 845.728	1
					TOTAL	$ 790.400	$ 55.328	$ 845.728	
					TOTAL REQUERIMIENTO	$ 845.728			

PERMISOS Y FORMATOS

PEC (SUGA)	**MANEJO DE RESIDUOS**	**SAYCO Y ACINPRO**	**IDRD**
NA	X	NA	NA

Elabora y recibe:	 **Jeisson Augusto Mora Vanegas** **Apoyo a la supervisión proyecto 1814**
Aprobó:	**FABIÁN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ** **Alcalde Local de Bosa**